



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 13 AGO 2024

341.24

Expediente N° 14.587/23

VISTO el Expte. N° 14.587/2023, en el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria en cuestión se materializó por Resolución FI N° 038-D-2024

Que mediante la Resolución FI N° 171-D-24, se aceptó la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, que regula los Concursos

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer que el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, Sede Central, se desarrollará con el siguiente calendario:

SORTEO DE TEMA : 23 de septiembre de 2024, a horas 09:00

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
Y PRUEBA DE OPOSICIÓN : 25 de septiembre de 2024, a horas 09:00

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que para el Sorteo de Tema correspondiente, se utilizará el programa analítico vigente aprobado por Resolución FI N° 52-CD-23 Anexo VII.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.587/23

ARTICULO 3°.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web, redes sociales institucionales, Cartelera de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria, comunicar a la Secretaría Académica; Escuela de Ingeniería Electromecánica; responsable de cátedra, a los miembros del Jurado; a los postulantes inscriptos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCION FI N°

341 - D - 2024

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa